



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13584

Martes 2 de Febrero de 2021

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad	
Año 2020 - Res. N° XXVIII-351 a XXVIII-359	2
Secretaría General de Gobierno	
Año 2020 - Res. N° 323 a 328	2-3
Instituto Provincial del Agua	
Año 2021 - Res. N° 04 y 08	3-4

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Comercio Interior	
Año 2020 - Disp. N° 02 a 07 y 14	4-5
Dirección General de Pesca	
Año 2020 - Disp. N° 93, 98, y 106	5
Dirección General de Industria y Desarrollo	
Año 2021 - Disp. N° 04	5
Dirección General de Promoción Comercial	
Año 2020 - Disp. N° 20, 27 y 30	6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	6-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-351 30-12-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Segundo Rodolfo PINILLA (D.N.I. N° 21.871.754, clase 1970), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-352 30-12-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Eduardo Daniel ARRATIVE (D.N.I. N° 21.623.799, clase 1971), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXVIII-353 30-12-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Leandro Omar VALENZUELA (D.N.I. N° 22.790.189, clase 1972), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXVIII-354 30-12-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Abel Ivano BRUNT (D.N.I. N° 16.872.248, clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-355 30-12-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Walter Enrique REYNOSO (D.N.I. N° 14.835.126, clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la

Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-356 30-12-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Mayor Claudia DURAN (D.N.I. N° 20.236.009, clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-357 30-12-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Oscar Hugo ORTEGA (D.N.I. N° 21.386.427, clase 1970), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-358 30-12-20

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 07 de octubre de 2020 al Cabo Primero DIAZ, Jorge Sixto (D.N.I. N° 16.160.490, clase 1962) de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 07 de octubre de 2020 el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad; conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Res. N° XXVIII-359 30-12-20

Artículo 1°.-RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Sergio Daniel POPE (D.N.I. 25.710.154 - Clase 1977).-

Artículo 2°.-CONFIRMAR la sanción de treinta (30) días de suspensión de empleo por Infracción al Artículo 26° Inciso 17° del RDPV.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 323 30-12-20

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente, con la firma COSTA SANTIAGO EDUARDO C.U.I.T. N° 20-31652635-8 por la publicación en la web «AtentoChubut» durante los meses de julio y agos-

to de 2019, solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de difusión de actos gubernamentales según órdenes de compra N° 506/2019 Y N° 507/2019 de los presentes expedientes N° 1301-2020 SGG-SIP, 2721-2019 y 3019-2019 MCG-SIP.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma COSTA SANTIAIGO EDUARDO C.U.I.T. N° 20-31652635-8, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 324 **30-12-20**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma ADN SUR S.R.L., CUIT N° 30-71503234-8, por la publicidad en web solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de «Difusión Institucional» durante el mes de Junio del año 2020 según Orden de Compra N° 266 obrante a fojas 22.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 325 **30-12-20**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma ADN SUR S.R.L., CUIT N° 30-71503234-8, por la publicidad en web solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de «Difusión Institucional» durante el mes de Julio del año 2020 según Orden de Compra N° 260 obrante a fojas 23.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300,000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G 11999 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 326 **30-12-20**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con el Proveedor Roca Negra S.A., CUIT N° 30-71523017-4, por la publicidad en web solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de «Difusión Institucional» durante el mes de Julio del año 2020 según Orden de Compra N° 279 obrante a fojas 07.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) se imputará de la

siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 327 **30-12-20**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 115/2020 SGG, el que quedará redactado de la siguiente manera: « Artículo 1°.-RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL JORNADA SA C.U.I.T. 30-50011238-3 por las publicaciones en el diario «Jornada» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Aviso «Acuerdo supermercados - La Anónima» el día 11 del mes de Junio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58335, diferencia orden de compra de publicidad N° 58885 Aviso «Acuerdo supermercados - La Anónima» el día 11 del mes de Junio del año 2019.-

Res. N° 328 **30-12-20**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma El Diario de Madryn S.A. C.U.I.T. 30-70768990-7 por las publicaciones en el diario «El Diario» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Aviso «Feria camino y sabores» los días 14, 17, 20, 23, 27 y 30 del mes de Mayo del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58114, Aviso «Lic. Pca. N° 06/19 rem. y ampliación hospital materno infantil - Tw» los días 22 y 24 del mes de Mayo del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58159, Aviso «Día de la escarpela» el día 18 del mes de Mayo del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58153, Aviso «Acuerdo con supermercados - Vea Jumbo» el día 20 del mes de Mayo del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58144, Aviso «Acuerdo con supermercados - Carrefour» el día 29 del mes de Mayo del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58218 y Aviso «Agradecimiento origen Chubut» el día 31 del mes de Mayo del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58223.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma El Diario de Madryn S.A. por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$125.680).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 04 **14-01-21**

Artículo 1°.- DEROGUESE la Resolución N° 101/19-AGRH-IPA.-

Res. N° 08**14-01-21**

Artículo 1º.- OTORGASE al Señor Capurro Diego Gabriel, el permiso para la colocación de caños para ampliar el ancho del cruce del cauce en las coordenadas geográficas 43° 00' 47.2" S, 71° 35' 10.0" O, dentro de la propiedad cuya nomenclatura catastral es Ejido 24, Circunscripción 3, Sector 4, Manzana 4, Parcela 20, Pje. Entre Ríos, Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.-ESTABLECESE que el Señor Capurro Diego Gabriel deberá una vez realizada la obra, remitir notificación al Instituto Provincial del Agua en el que conste la terminación de la misma.-

Artículo 3º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto. –

Disp. N° 04**15-10-20**

Artículo 1º.- REHABILÍTASE el libro Registro de Acopio de Frutos, inscripto bajo el N° 25-03-37 del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas correspondiente a la firma PERUZOTTI HNOS SRL, CUIT N° 33-62226673-9 con domicilio legal en Chacra N° 330 de la Localidad de Dolavon, Provincia del Chubut, para ser utilizado durante el periodo 2020/2021.-

Artículo 2º.- ELÉVESE a la Dirección Comercio Interior el Libro Registro en el mes de Agosto del 2.021, junto con la documentación correspondiente para su rehabilitación y control.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, e infórmese a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia para su conocimiento.-

Disp. N° 05**15-10-20**

Artículo 1º.- REHABILÍTASE el libro Registro de Acopio de Frutos, inscripto bajo el N° 24-03-223 del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas correspondiente a la firma BRÁGOLI SA, CUIT N° 30-71248712-3, con domicilio legal en 25 de Mayo N° 272 de la Localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, para ser utilizado durante el periodo 2020/2021.-

Artículo 2º.- ELÉVESE a la Dirección Comercio Interior el Libro Registro en el mes de Agosto del 2021, junto con la documentación correspondiente para su rehabilitación y control.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, e infórmese a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia para su conocimiento.-

Disp. N° 06**15-10-20**

Artículo 1º.- REHABILÍTASE el libro Registro de Acopio de Frutos, inscripto bajo el N° 21-03-019 del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas correspondiente a la firma CHARGEURS WOOLARGENTINA SA, CUIT N° 30-53620167-6, con domicilio legal en Av. Erezcano 3675 EP de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, para ser utilizado durante el periodo 2020/2021.-

Artículo 2º.- ELÉVESE a la Dirección de Comercio Interior el Libro Registro en el mes de Agosto del 2.021, junto con la documentación correspondiente para su rehabilitación y control.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, e infórmese a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia para su conocimiento.-

Disp. N° 07**15-10-20**

Artículo 1º.- REHABILÍTASE el libro Registro de Acopio de Frutos, inscripto bajo el N° 00-03-106 del Registro Público Provincial de copiadore, Barracas y/o Mayoristas correspondiente a la firma ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO SACFI, CUIT N° 30-50213054-0, con domicilio legal en Av. Corrientes 456 Piso 13 Of.131, Capital Federal de la Provincia de Buenos Aires, para ser utilizado en los periodos 2020-2021.-

Artículo 2º.-ELÉVESE a la Dirección de Comercio Interior el Libro Registro en el mes de Agosto del 2021, junto con la documentación correspondiente para su re-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR****Disp. N° 02****15-10-20**

Artículo 1º.- REHABILÍTASE el libro Registro de Acopio de Frutos, inscripto bajo el N° 24-03-129 del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas correspondiente a la firma MATADERO BRUNT SRL, CUIT N° 30-70771184-8, con domicilio legal en Eugenio Tello N° 530, de la Localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, para ser utilizado durante el periodo 2020-2021.-

Artículo 2º.- ELÉVESE a la Dirección Comercio Interior el Libro Registro en el mes de Agosto del 2021, junto con la documentación correspondiente para su rehabilitación y control.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, e infórmese a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia para su conocimiento.-

Disp. N° 03**15-10-20**

Artículo 1º.- REHABILÍTASE el libro Registro de Acopio de Frutos, inscripto bajo el N° 25-03-238 del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas correspondiente a la firma ARZA HNOS. DE ARZA SERGIO DANIEL, ARZA VÍCTOR Y ARZA HUGO MARCELO, CUIT N° 30-71586357-6, con domicilio legal en Chacra 357 de la localidad de 28 de Julio, Provincia del Chubut, para ser utilizado durante el periodo 2020/2021.

Artículo 2º.- ELÉVESE a la Dirección de Comercio Interior en el Libro Registro en el mes de Agosto del 2021, junto con la documentación correspondiente para su rehabilitación y control.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, e infórmese a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia para su conocimiento.-

habilitación y control.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, e infórmese a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia para su conocimiento.-

Disp. N° 14 19-10-20

Artículo 1º.- REHABILITASE el libro Registro de Acopio de Frutos, inscripto bajo el N° 21-03-073 del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas correspondiente a la firma FRIGORIFICO TRELEW SRL, CUIT N° 30-67047990-7, con domicilio legal en Ruta Nacional 3 Km 1457 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para ser utilizado durante el período 2020/2021.-

Artículo 2º.-ELÉVESE a la Dirección de Comercio Interior el Libro Registro en el mes de Agosto del 2021, junto con la documentación correspondiente para su rehabilitación y control.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, e infórmese a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia para su conocimiento.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 93 18-12-20

Artículo 1º.-IMPONGASE, a la firma MARINOS S.R.L. con domicilio constituido en Marcelino González N° 2553, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la multa de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), por infracción al Art. 41 Inc. 8, 9, 16 y 18 de la Ley IX N° 75, Artículo 1 de la Resolución N° 003/17-SP y concordantes, haber realizado actividades de pesca en horario vedado para ello, el día 08 y 09 de Noviembre de 2.019. Como consecuencia del allanamiento liso y llano efectuado por la administrada, el monto de la multa será disminuido en un 50%, por lo que se deberá abonar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), de los cuales se ha hecho un pago a cuenta de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), por lo que restaría abonar la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000), siempre y cuando el pago sea efectuado dentro plazo fijado en el artículo 2º, caso contrario, se abonara la suma fijada en primer término.

Artículo 2º.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1786/2020-SP, si correspondiere.

Artículo 3º.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación,

según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 98 21-12-20

Artículo 1º.- IMPONGASÉ, al Sr. FERRARI, FLAVIO MARCELO, con domicilio constituido en la calle Tomas Ojeda N° 188, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la multa de PESOS CIENTO MIL (\$200.000.-), por la infracción al Art. 41 Inc. 8, 14, 16 y 18 de la Ley IX N° 75, Art. 8 del Anexo I de la Resolución N° 7/2018 CFP y concordantes, en virtud del accionar del B/P MIRTA R (MAT. 02627), 09 de Diciembre de 2.019.

Artículo 2º.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 2004/2019-SP, si correspondiere.

Artículo 3º.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el Art. 52 de la Ley IX N° 75.

Disp. N° 106 29-12-20

Artículo 1º.- SUSPÉNDASE preventivamente el despacho a la pesca del B/P ESPARTANO (Mat. 03164), por el término de SEIS (6) días corridos, en los términos del artículo 45 Inc. 4 y 50 in fine de la Ley IX N° 75.-

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DESARROLLO

Disp. N° 04 15-01-21

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Disposición N° 01/15 DI-MP mediante la cual se reservó por un plazo de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS, a favor de la firma CERAMICA DEL GOLFO SA., C.U.I.T. N° 30-71467292-0, una fracción de SESENTA MIL METROS CUADRADOS (60.000 m2), en el Área Industrial Pesada de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- DESE por pérdida a la firma CERAMICA DEL GOLFO SA., la seña ingresada en concepto de reserva del predio de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$18.900).-

Artículo 3º.- Contra la presente Disposición podrá interponerse los Recursos de Reconsideración y Jerárquico dentro del término de tres (3) y diez (10) días de notificada la misma, respectivamente, conforme lo previsto en la Ley I N° 18-DJPCh.-Artículo 4º.- PASE Archivo definitivo las presentes actuaciones una vez cumplidos los plazos señalados en el artículo precedente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN COMERCIAL**Disp. N° 20 24-09-20**

Artículo 1°.- REHABILÍTASE el libro Registro de Acopio de Frutos, inscripto bajo el N° 31-03-206 del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas correspondiente a la firma COOPERATIVAAGROPECUARIA DE VUELTA AL CAMPO LIMITADA, CUIT N° 30-71135787-0, con domicilio legal en Avenida Strobel s/n de la localidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, para ser utilizado durante el periodo 2020/2021.-

Artículo 2°.-ELÉVESE a la Dirección General de Promoción Comercial el Libro Registro en el mes de Agosto del 2021, junto con la documentación correspondiente para su rehabilitación y control.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, e infórmese a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia para su conocimiento.-

Disp. N° 27 24-09-20

Artículo 1°.- REHABILÍTASE el libro Registro de Acopio de Frutos, inscripto bajo el N° 21-03-114 del Registro Público Provincial de Acopiadores. Barracas y/o Mayoristas correspondiente a la firma FUHRMANN S.A, CUIT N° 30-69108475-9, con domicilio legal en Ruta 25, lote 4 A chacra N° 73 de la localidad de Rawson Provincia del Chubut, para ser utilizado durante el periodo 2020/2021.-

Artículo 2°.-ELÉVESE a la Dirección General de Promoción Comercial el Libro Registro en el mes de Agosto del 2021, junto con la documentación correspondiente para su rehabilitación y control.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, e infórmese a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia para su conocimiento.-

Disp. N° 30 24-09-20

Artículo 1°.- REHABILÍTASE el libro Registro de Acopio de Frutos, Inscripto bajo el N° 36-03-056 del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas correspondiente a la firma LAS MARIAS SRL, CUIT N° 30-65911314-3 con domicilio legal en Alsina N° 1560 de la Localidad de Esquel, Provincia del Chubut para ser utilizado durante el periodo 2021.-

Artículo 2°.-ELÉVESE a la Subsecretaría de Industria el Libro Registro en el mes de Agosto del 2021, junto con la documentación correspondiente para su rehabilitación y control.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, e infórmese a la totalidad de los Jueces de Paz de la Provincia para su conocimiento.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados:

«Strajilevich, María Elisa s/Sucesión Ab-Intestato» Expediente N° 721- Año 2020; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ELISA STRAJILEVICH, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.C.)-

Puerto Madryn, 29 de Diciembre de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-01-21 V: 02-02-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS FISCELLA, D.N.I. 7.330.672 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Fiscella, Luis S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000690/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 27 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 29-01-21 V: 02-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Rossana Beatriz Strasser - Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO DANIEL CRESPILO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Crespillo Mario Daniel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001645/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 17 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 01-02-21 V: 03-02-21

EDICTO

LA SALA «A» DE LA EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW A CARGO INTERINAMENTE DEL PRESIDENTE DE FERIA SR. JUEZ DE CÁMARA DR. RAÚLA. VERGARA, SECRETARÍA A CARGO DEL DR. PABLO S. ETCHART, SECRETARIO DE REFUERZO, EN LOS AUTOS CARATULADOS «ARRIBILLAGA, Romina Soledad c/ORTIZ, Roque Carlos Alberto s/INCIDENTE DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA» (Expte N° 886- Año 2016) (Expte N° 1266 - Año 2018) (Expte N° 159 - Año 2020 CAT), notifica por la presente al demandado Sr. ROQUE CARLOS ALBERTO ORTIZ la Sentencia Interlocutoria de Familia N° 57/2020 que en su parte pertinente se transcribe a continuación: «Trelew, 15 de Diciembre de 2020. VISTO Y CONSIDERANDO : ...RESUELVE: REVOCAR parcialmente la Sentencia Definitiva N° 32/2020 de fecha 27/05/2020 y, en consecuencia , establecer la cuota alimentaria que el Sr. Roque Carlos Alberto ORTIZ abona a favor de su hijo D. E. A.O. en una suma mensual equivalente al 25% de los ingresos que el alimentante percibe como dependiente de Luis Solimeno e Hijos S.A., luego de realizados los descuentos de ley, con un mínimo mensual de \$ 42.000, con más la Obra Social con la que cuenta el demandado por su relación de empleo. HACER saber a la Prefectura naval Argentina que deberá arbitrar los medios necesarios a fin de tomar razón tanto en el Sistema Informático del personal de la Marina Mercante Nacional (SIPERMM), como en la libreta de Embarque del Sr. Ortiz, de la existencia de la obligación alimenticia y que deberá hacerles saber a las Agencias marítimas que operen en todos los puertos del país, y a los sucesivos empleadores del alimentante que deberán retener los haberes y/o remuneraciones que éste perciba en la forma establecida, en concepto de cuota alimentaria. IMPONER las costas del proceso al demandado vencido. REGULAR los honorarios de esta instancia del Dr. Emanuel Pinsker en el 5,6% del monto del proceso. Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Florencia CORDÓN FERRANDO, Presidente, Natalia I. SPOTURNO y Marcelo F. PERAL, Jueces de Cámara. REGISTRADA BAJO EL N° 57 SIF DE 2020. CONSTE. Fdo. Guillermo N. Walter, Secretario de Cámara.

La presente publicación se hará por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «JORNADA» de esta ciudad.

TRELEW, 25 de Enero de 2021.

PABLO S. ETCHART
Secretario de Refuerzo
Cámara de Apelaciones de Trelew

I: 01-02-21 V: 02-02-21

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social y cambio de sede social.

LAS 3 M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del Instrumento: 22/10/2020

Cedentes: Mario Manuel ROQUEBLAVE, D.N.I. N° 07.790.335 C.U.I.T. N° 20-07790335-7, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 1 de Septiembre de 1947, domiciliado en calle Rondeau N° 732 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut.; y Telma Mabel CHERFEN, D.N.I. N° 10.422.885 C.U.I.T. N° 27-10422885-8, argentina, casada, comerciante, fecha de nacimiento 06 de Agosto de 1952, domiciliada en calle Rondeau N° 732 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut

Cesionarios: Gustavo Alejandro GONZALEZ, argentino, DNI 26.304.110, CUIT 20-26304110-1, con fecha de nacimiento 03/04/1978, de estado civil soltero, con domicilio en José Hernández N° 1150 de Playa Unión ejido de Rawson, de profesión comerciante y Pesquera Hemos Triunfado S.A., empresa argentina, CUIT 30-70897636-5, registrada ante la IGJ de la provincia del Chubut bajo el N° 2.644 el 15/10/2004, con domicilio en la ciudad de Rawson

Telma Mabel CHERFEN vende, cede y transfiere 1.200 (un mil doscientas) cuotas sociales de su propiedad, cuyo valor nominal es de \$10.- cada una, pertenecientes a la referida sociedad, según la siguiente distribución: a Gustavo Alejandro GONZALEZ la cantidad de 1.000 (un mil) cuotas sociales en la suma establecida de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) que se abonan en efectivo y al contado en este acto, sirviendo este convenio de suficiente recibo, y a la empresa PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A. la cantidad de 200 (doscientas) cuotas sociales en la suma establecida de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) que se abonan en efectivo y al contado en este acto, sirviendo este convenio de suficiente recibo .

Mario Manuel ROQUEBLAVE vende, cede y transfiere 300 (trescientas) cuotas sociales de su propiedad, cuyo valor nominal es de \$10.- cada una, pertenecientes a la referida sociedad, a la empresa PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A. en la suma establecida de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) que se abonan en efectivo y al contado en este acto, sirviendo este convenio de suficiente recibo.-

Con motivo de la cesión aquí instrumentada se modifican los siguientes clausulas:

SEGUNDA: La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) que se divide en un mil quinientos (1.500) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una. Las cuotas son suscriptas e integradas en su totalidad, en las siguientes proporciones: Gustavo Alejandro GONZALEZ suscribe e integra en este acto un mil (1.000) cuotas, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) y PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A. suscribe e integra las quinientas (500) cuotas restantes, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-).

SEXTA: La administración y representación legal será ejercida por el Sr. Sergio Gustavo PANTANO, en

calidad de gerente y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegido. El gerente aquí designado suscribe un pagaré a la vista por \$ 10.000.- (pesos diez mil), a fin de garantizar el fiel cumplimiento de sus funciones.

Sede Social: Calle Cacique Chiquichano N° 1515, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut -

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 02-02-21

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
LEGISLACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO
REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente DI MARTINO, Franco (M.I. N° 31.636.564), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 206/2020, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62°- inciso 3)».

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente DI MARTINO, Franco (M.I. N° 31.636.564 - Clase 1985) todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino del docente DI MARTINO, Franco (M.I. N° 31.636.564 - Clase 1985), dispuesto mediante Disposición N° 36/2019 - STGES emitida por la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria - Región IV - procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por la Secretaría General de Gobierno regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo ofician-te para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento

Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Junta de Clasificación Docente, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido.

ARCHIVESE.

Firmado por Prof. Silvia Viviana REYNOSO Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación - Prof. Ana Florencia PERATA Ministro de Educación Provincia del Chubut.

Resolución XIII N° 206/2020

I: 02-02-21 V: 17-02-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores
MONZON, Carlos Cesar
SUAREZ, Liliana Elizabeth
Casa N° 27
B° «112 Viviendas» plan FONAVI – Cód. 314
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor MONZON, Carlos Cesar DNI N° 25.447.856, de la siguiente Resolución: Rawson, 18 de Enero de 2021, VISTO: El Expediente N° 5020/15-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 824/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor MONZON, Carlos Cesar, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 27 del Barrio «112 Viviendas» – plan FONAVI – Código 314 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que así mismo el titular no dado cumplimiento al Artículo 2° de la Resolución N° 824/99-IPVyDU, al no haber escriturado el inmueble tal lo establecido en el mismo; Que de acuerdo a constancia obrante a fojas 72, el titular ha incurrido en mora en el pago de cuotas de amortización al adeudar a la fecha la cantidad de treinta (30) cuotas; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Resolución XVI - 17/2018-IPVyDU, se designa en el cargo de Gerente General del I.P.V.yD.U. a la señora IVANA PAPAANNI; Que mediante Resolución N° 26/20-IPVyDU, la señora Gerente General, queda facultada para la firma del presente acto administrativo; Que la presente será ratificada por el Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 824/99-IPVyDU- a favor del señor MONZON, Carlos Cesar DNI N° 25.447.856, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 27 del Barrio «112 Viviendas» – plan FONAVI – Código 314 - de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación, por incumplimiento del Artículo 2° de la citada Resolución y falta de pago de las cuotas de

amortización.- Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION Nº 043/21-IPVyDU-FIRMA Tec. IVANA PAPAIIANNI Gerenta General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificado, 25 de Enero de 2021.-

JORGE DANIEL ETCHEPAREBORDA
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

IVANA PAPAIIANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 29-01-21 V: 02-02-21

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39º, 40º y 42º del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 27 de Febrero del año 2021 a las 16:00 hs en el salón de la Sede Institucional, sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2. Elección de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.
4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril del 2020 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
5. Autorización de la Honorable Asamblea de la

Comisión Directiva, para que la misma pueda disponer de la Venta de Bienes Muebles (Vehículos) que están fuera de modelo y servicio. Conforme análisis e informe previo de funcionamiento.

6. Elección de (3) tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.

7. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (artículo 65º del Estatuto Social,) por vencimiento de los Mandatos de: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, 2º VOCAL TITULAR, 3º VOCAL TITULAR Y 2º VOCAL SUPLENTE.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44º del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

JUAN ANNA
Vicepresidente
Comisión Directiva
A.B.V.C.R.

I: 01-02-21 V: 03-02-21

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0085-LPU20.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa – Ruta Nacional Nº 25 – Tramo: Las Plumas – Paso de Indios - Sección: Km. 234,12 - Km. 313,52 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Seiscientos Ocho Millones Trescientos Noventa y Tres Mil (\$ 608.393.000,00) referidos al mes de Enero de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Seis Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta (\$ 6.083.930,00).

APERTURA DE OFERTAS: 12 de Febrero del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de Enero del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 14-01-21 V: 03-02-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica, en función del inconveniente presentado en la página web del Sistema CONTRAT.AR para descargar la documentación licitatoria y habiéndose solucionado el mismo, la Prórroga del Llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0074-LPU20.**

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa:

«Reconformación y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento y Construcción de Alcantarillas y Señalización Vertical» – Ruta Nacional Nº 1S40 – Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 6 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 (Ex. Ruta Nacional Nº 258) - Sección: Km. 200,09 (Empalme Ruta Provincial Nº 6) - Km. 246,59 (Puente Río Chubut) - Provincias de Río Negro y del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 306.455.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta (\$ 3.064.550,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 18 de Febrero del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública en el Proceso de Contratación Nº 46-0074-LPU20.

VALOR Y CONSULTAS AL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); y consultas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contra-

tación de Obra Pública en el Proceso de Contratación Nº 46-0074-LPU20.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

I: 18-01-21 V: 05-02-21

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/21.

OBRA: OBRA: DESARROLLO URBANÍSTICO: ENSANCHE SUR 2

UBICACIÓN: ZONA SUR LIMITANDO CON TIERRAS DEL ESTADO NACIONAL.

(CIRCUNSCRIPCIÓN 3 – SECTOR 3 – REMANENTE DE LA FRACCIÓN 2B) PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.827.823.257,19).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$18.278.232,57).-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

(\$ 365.564.651,44).-

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 AÑOS

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000).-

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 30/06/2021.
 HORARIO: DESDE LAS 08:15 HASTA LAS 10:30 HS.
 ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE,
 SITO EN RAWSON N° 60.
 DÍA: 30/06/2021.
 HORA: 11:00.

I: 01-02-21 V: 05-02-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021

NOMBRE DE LA LICITACION: «ADQUISICION DE UN
 (1) VEHICULO 4 X 4 TIPO SUV»
 DESTINO: INTENDENCIA
 PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES
 TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$7.380.000,00)
 EXPEDIENTE N°: 148/2021
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00)
 GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE
 LA OFERTA
 GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO
 DEL VALOR ADJUDICADO
 FECHA DE APERTURA: 12 de febrero de 2021
 HORA DE APERTURA: 10:00 hs.
 APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION DE
 LICITACIONES Y COMPRAS- RIVADAVIA N° 390-2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES
 Y COMPRAS- RIVADAVIA No 390-2° PISO- HASTA DOS
 DIAS RABILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN
 HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRA-
 DAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -
 RIVADAVIA N° 390- HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA
 FIJADA PARA LA APERTURA

I: 01-02-21 V: 05-02-21

**MINISTERIO DE GOBIERNO
 Concurso de Precios**

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-
 TION DE COMPRAS N° 155147 – EXPEDIENTE N° 00115-
 MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOS-CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.235.418).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-
 TION DE COMPRAS N° 155157 – EXPEDIENTE N° 00114-
 MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de

Trelew.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 406.734).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-
 TION DE COMPRAS N° 155153 – EXPEDIENTE N° 00111-
 MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.451.800).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-
 TION DE COMPRAS N° 155156 – EXPEDIENTE N° 00139-
 MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de cubiertos y bandejas descartables durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 131.600).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-
 TION DE COMPRAS N° 155162 – EXPEDIENTE N° 00140-
 MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 454.590).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-
 TION DE COMPRAS N° 155159 – EXPEDIENTE N° 0112-
 MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 629.494).-

FECHA DE APERTURA: 05/02/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155194 – EXPEDIENTE N° 00107-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de pan durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUARENTA MIL DOSIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 40.200).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155195 – EXPEDIENTE N° 00136-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de verduras durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 8.530).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155192 – EXPEDIENTE N° 00109-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 139.750).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155196 – EXPEDIENTE N° 00122-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de víveres secos durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 122.565).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155193 – EXPEDIENTE N° 00123-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de carne durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 62.700).-

FECHA DE APERTURA: 05/02/2021 – 10:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de

entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155183 – EXPEDIENTE N° 00124-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de víveres para desayuno y merienda durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 248.540).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155182 – EXPEDIENTE N° 00116-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de carne durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 728.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155188 – EXPEDIENTE N° 00117-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 303.125).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155185 – EXPEDIENTE N° 00126-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de verduras durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 93.350).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155186 – EXPEDIENTE N° 00118-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de pan durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de

Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 49.000).-

FECHA DE APERTURA: 05/02/2021 – 09:30 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155177 – EXPEDIENTE N° 00127-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 572.430).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155169 – EXPEDIENTE N° 00132-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 98.960).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155166 – EXPEDIENTE N° 00121-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$

2.308.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155173 – EXPEDIENTE N° 00142-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de cubiertos y bandejas descartables durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTAMIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 30.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155170 – EXPEDIENTE N° 00120-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN DOSCIENTOS DIESCIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2518.400).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155176 – EXPEDIENTE N° 00130-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Febrero para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 338.429).-

FECHA DE APERTURA: 05/02/2021 – 10:00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00